



RESOLUCIÓN No. 742 2019

(05 JUN 2019)

Por el cual se efectúa un nombramiento provisional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Artículo 1 de Decreto 4968 de 2007, Numeral 8 Artículo 8 Decreto 2106 de 2013, Resolución 109 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 497 del 30 de octubre de 2018 - Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR", y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2106 del 27 de septiembre 2013, derogó el Decreto 2009 de 1997, modificando la estructura organizacional y determina las funciones de las dependencias del Instituto Nacional para Sordos - INSOR.

Que el artículo 1 del Decreto 4968 del 2007, consagra que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que en la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, existe una vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 10**, el cual hace parte de los nuevos cargos establecidos en el Decreto 2107 del 27 de septiembre 2013 por medio del cual se aprobó la planta de personal del INSOR.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante no fue posible proveerla mediante encargo con servidores de carrera administrativa, de acuerdo con el análisis llevado a cabo de las hojas de vida de los empleados de la planta de personal de la Entidad que desempeñan empleos inferiores a este.

Que dadas las necesidades del servicio y atendiendo lo preceptuado en el Decreto 4968 del 2007 se hace necesario efectuar un nombramiento provisional de una persona para la Secretaria General de la Entidad con el fin de lograr que las metas misionales encomendadas a la Dirección General se puedan realizar según el Plan de Acción 2019.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Entidad, mediante concepto de 04 de junio de 2019, manifestó que analizada la hoja de vida del señor **JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.570.122, **CUMPLE** con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado con carácter provisional en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, exigidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias del Instituto Nacional para Sordos - INSOR y demás normas concordantes.

Que de conformidad con lo establecido por el numeral 8 del artículo 8 del Decreto 2106 del 27 de septiembre 2013, el Director General tiene la función de "Nombrar y remover el personal del Instituto y ejercer en general aquellas funciones relacionadas con la administración del personal (...)".

Radicado: 20192200001044

Carrera 89A # 64C - 30 Álamos zona industrial
www.insor.gov.co /contacto@insor.gov.co
Tel. (1) 4391221



RESOLUCIÓN No. 142 2019

(05 JUN 2019)

Por el cual se efectúa un nombramiento provisional

Que de conformidad con el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se hace necesario publicar este acto administrativo de nombramiento.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5519 de 2019.

Que en consecuencia es procedente realizar un nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional al señor **JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.570.122, para desempeñar el cargo con denominación **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10**, ubicado en la Secretaria General, cargo de la planta global del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución y con una asignación mensual de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.805.558.00)**, mientras se surte el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, en el micro sitio denominado "Nombramientos", de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - El señor **JUAN CARLOS BARRETO CARDENAS**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 JUN 2019


NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora General

Proyectó: Johana Marcela Camargo Fandiño - Profesional Universitario - Nomina
Revisó: Sandra Ledy Moreno Gonzalez - Coordinadora Talento Humano
Revisó: Pablo Antonio Ordoñez Peña - Secretario General

Radicado: 20192200001044

Carrera 89A # 64C - 30 Álamos zona industrial
www.insor.gov.co /contacto@insor.gov.co
Tel. (1) 4391221

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos